

NORMAS DE ALQUILER

1. Se deberá dar buen uso al equipo y cuidar del material que se entrega, así como revisar que todo esté en buen estado en el momento de entrega y de devolución. Se debe comprobar el listado de artículos que se retiran. Una vez que el cliente haya aceptado la entrega del material, esta será definitiva y cualquier ausencia de material o desperfecto será responsabilidad del cliente.
2. Los **desperfectos** que el equipo pueda sufrir durante el alquiler serán **responsabilidad del cliente y correrán a su cargo**, por lo cual rogamos que cuiden el material. Está estrictamente prohibido manipular el material. En caso de mal funcionamiento o avería, deberá comunicarse inmediatamente a la empresa para poder reemplazar el material (bajo disponibilidad del equipo). Cualquier fallo que no se haya comunicado a la empresa no podrá ser reclamado a la devolución del equipo.
3. Por norma general, la entrega del material se hará el día previo a la reserva y la devolución se hará en horario de 10:30 a 12:30 del día siguiente. Si se incumple el horario de devolución será obligatorio abonar un recargo. Si el horario o la fecha acordados para la recogida tuvieran que verse modificados, el cliente tiene la obligación de avisar con suficiente antelación a la persona de contacto vía teléfono. Si el cliente requiere que el material le sea entregado o devuelto en horarios fuera de oficina (fines de semana o días laborables antes de las 9:00 y después de las 22:00) esto podrá llevar un recargo de 20€. NO se aceptan envíos del material como devolución. Siempre tendrá que recoger y devolver el material una persona, que será responsable del mismo.
4. El pago del alquiler se realizará por adelantado, salvo en alquileres de prolongada duración, en cuyo caso podrá abonarse la mitad al recoger el equipo y el resto al devolverlo.
5. El no cumplimiento de la devolución del material será considerado robo y será perseguido por las autoridades, reclamando a la persona responsable el valor íntegro del material a devolver.
6. Se considerará información confidencial toda la que las partes se suministren en cualquier tipo de formato, ya sea tangible o intangible y en cualquier momento, ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma de este contrato. A tal efecto las partes se comprometen a:
 - Limitar al mínimo imprescindible el número de personas que tendrán acceso a la información confidencial.
 - Mantener toda la información confidencial en secreto, y no revelarla a ninguna persona física o jurídica sin el consentimiento escrito de la otra parte
 - No hacer uso en ningún caso de la información confidencial.
 - Destruir la información confidencial una vez terminada la prestación encomendada y no mantener ninguna copia, extracto o reproducción sea total o parcial de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, Francisco Ruiz Chamorro podrá retener copia de aquella documentación que sea necesaria para la gestión y adecuado archivo de su negocio, conforme a procesos operativos técnicamente seguros y la legislación aplicable.
 - Cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
 - Indemnizar de cualquier daño o perjuicio a la otra parte que directamente pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones asumidas por virtud del presente contrato.
 - Aceptar todas las medidas razonables para evitar el acceso no autorizado a la información confidencial. Las disposiciones relativas a la información confidencial contenidas en el presente documento, no son aplicables a aquellas partes de la misma que:
 - Sean o pasen a ser de dominio público gracias a una fuente distinta a Francisco Ruiz Chamorro, asesores, representantes legales, empleados.
 - Lleguen al conocimiento del cliente de forma no confidencial de una fuente distinta a Francisco Ruiz Chamorro, a la que no le esté prohibido en virtud de relación legal o contractual con Francisco Ruiz Chamorro proporcionar al cliente dicha información.
 - Esté en posesión del cliente con anterioridad a ser suministrada en virtud del objeto del presente acuerdo de confidencialidad, siempre que dicha información no provenga de una fuente a la que les esté prohibido revelarla al cliente.
 - Cuando la misma sea revelada al cliente, por mandato de un Tribunal o de un órgano de la Administración Pública en aplicación de una normativa específica.
7. A efectos del RGPD 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, el cliente queda informado de que los datos facilitados para el cumplimiento del presente servicio de alquiler así serán incorporados a un fichero, respecto del que Francisco Ruiz Chamorro con NIF 71182483J, con su domicilio en c/ Gamazo 1, 7b, 1 47004 Valladolid, actúa como responsable y cuya finalidad es la de facilitar la gestión administrativa y asistencial de los clientes.

*La firma de este formulario conlleva la aceptación de las normas de alquiler que se encuentran al reverso del mismo.